

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Cepeda Quintero y don Manuel Mora Periañez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de instalaciones de la industria de la pesca.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Cepeda Quintero y don Manuel Mora Periañez una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva.

Superficie aproximada: 1.620 metros cuadrados.

Destino: Construcción edificio para oficinas, servicios y almacén.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de seis metros de frente y 24,20 de fondo, de los cuales los ocho primeros se dedicarán a oficinas y servicios y los restantes para almacenes.

Prescripciones:

1.ª Se efectuará el relleno necesario hasta el nivel de la carretera de servicio del puerto que le da acceso y cuya cota de acerado es de 5,98 metros respecto al cero del puerto.

2.ª Se hará coincidir la fachada principal con el límite Oeste, y la lateral, con el lindero Sur de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Willem Arnolds Gordinou de Gouberville la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río, Ibiza, para construir una caseta y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Willem Arnolds Gordinou de Gouberville una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Santa Eulalia del Río.

Superficie aproximada: 48,80 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta refugio y varadero para embarcaciones.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una caseta refugio y varadero para embarcaciones.

Prescripciones: En caso de necesidad el varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Fertilizantes de Iberia, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva para construir depósitos de decantación de yesos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Fertilizantes de Iberia, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia de Huelva.

Término municipal: Huelva.

Superficie aproximada: 3.600.000 metros cuadrados.

Destino: Construcción de depósitos de decantación de yesos.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 0,25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Depósitos de decantación de yesos.

Prescripciones:

Las aguas residuales de los depósitos de decantación no deberán perjudicar a las estructuras actuales y futuras del puerto. La Dirección del puerto de Huelva podrá exigir a la Sociedad concesionaria los análisis necesarios de dichas aguas residuales.

Para controlar la eficacia de dicha decantación y el que las aguas sean verdaderas con suficiente pureza al río Tinto, podrá instalarse un servicio de vigilancia, corriendo a cargo del concesionario los gastos que se originen por dicho servicio.

Podrá reformarse el proyecto para su adaptación a la superficie confrontada antes del comienzo de las obras.

El yeso se recogerá en capas de espesor máximo de tres metros y serán recubiertas con una capa compacta de tierra vegetal que permita en crecimiento de hierba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Ventas y Representaciones Comerciales, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un almacén de maderas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Ventas y Representaciones Comerciales, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander

Zona de servicio del puerto de Santander.

Superficie aproximada: 1.625 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un almacén de maderas.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos naves de 10 metros de luz y 40 metros de longitud, servicios higiénicos y oficina.

Prescripciones: La Sociedad concesionaria deberá instalar un punto de luz en la fachada sur del edificio, de 125 a 250 V., que estará luciendo desde que se pone hasta que sale el sol.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Teresa Espiau Die la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villacarlos, Menorca, para la construcción de un embarcadero y fosa séptica.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a doña María Teresa Espiau Die una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Villacarlos.

Superficie aproximada: 75 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un embarcadero y fosa séptica.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muelle de hormigón y fosa séptica de planta rectangular.

Prescripciones:

1.ª Las obras se adaptarán al plano de confrontación levantado por la Dirección Facultativa del Grupo de Puertos.